



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 26 de Enero de 2017.
DECRETO ALC. N°292/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Tercer Complemento de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "SENDA Previene en la Comunidad" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°171 de fecha 16 de Enero de 2017, que aprueba Tercer Complemento de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "SENDA Previene la Comunidad"; Acuerdo N°16/2017, tomado en la 3° Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 09 de Enero de 2017; Memorandum N°10/2017 de fecha 24 de Enero de 2017, de Coordinadora SENDA Previene Alto Hospicio; Memorandum N°167/2017, de 25 de Enero de 2017, de Director de Dirección Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González, que solicita aprobar Tercer Complemento de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y Apruébese en todas sus partes el **Tercer Complemento de Colaboración Técnica y Financiera**, suscrito el 06 de Diciembre de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Alto Hospicio, para la **Programa "SENDA Previene en la Comunidad"**.
- 2.- Desígnese como Unidad Técnica para que fiscalice el cumplimiento de la presente Modificación de Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ DIDECO